

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°****179****-2023-MPCH**San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 MAYO 2023****VISTO:**

El Informe N° 000292-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe N° 00093-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunes mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunes estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N° 0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto N° 000292-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunes, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto N° 00093-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 11 "Anexo Maripata y Opelel", para el periodo 2023 – 2025.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 -2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 11 "Anexo Maripata y Opelel", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	SORAIDA PUERTA SANTILLAN	41951330
Vice Presidente	DANIEL SANTILLAN ÑAUPARIN	42304056
Secretario(a) de actas	MAGALY PIEROLA TRIGOSO	47042940
Secretario(a) de finanzas	PORFILIO PIEROLA TRIGOSO	47934465
Secretario(a) De seguridad ciudadana	ROGELIO ORDOÑEZ VALDIVIA	46619497
Secretario(a) De asuntos sociales	AURELIA PUERTA NAUPARIN	43002623
Secretario(a) de la juventud	AGUSTO PUERTA ÑAUPARIN	73749147
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	ADELICIO PUERTA TORRES	33405662

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 11 "Anexo Maripata y Opelel", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



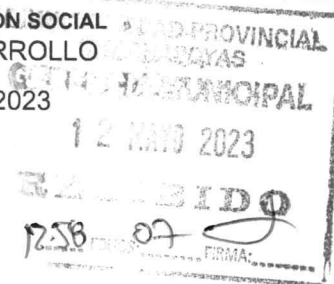
MIRANO MAZUELOS Gledis FAU
20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2023 11:26:06-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023

INFORME 000292-2023-MPCH/GDHPS [2316706.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO SE EMITA ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

REFERENCIA: INFORME N° 93-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

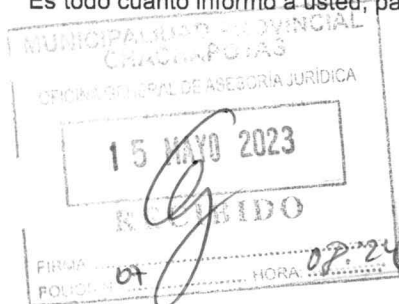
Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia el sub gerente de participación ciudadana solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal electa de la zona 11 Maripata, periodo 2023 – 2025 y su respectivo credencial.

Como resultado del proceso electoral para juntas vecinales comunales, periodo 2023 – 2025 se obtuvo los resultados de la junta vecinal comunal electa de la zona 11 Maripata, periodo 2023 – 2025. Cuyo detalle está plasmado en el documento de la referencia.

Conforme al cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, la juramentación del mencionado Concejo Directivo se realizará el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 8:00 pm en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas, fecha en la cual deberá otorgarse la resolución de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal y su respectivo credencial.

Por lo antes indicado solicito se emita la respectiva resolución para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 11 MARIPATA, comprensión del distrito de Chachapoyas y su respectivo credencial.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
MIRANO MAZUELOS GLEDIS
GERENTE



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2316706.002cdf_2317754



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

PROVEIDO N°
PASE A: Verónica
PARA: Proyectar Resolución

15 MAYO 2023
RECIBIDO

FIRMA:
HORA: 08:24



06 folios

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Chachapoyas, jueves 11 de mayo del 2023

INFORME 000093-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2316706.001]

GLEDIS MIRANO MAZUELOS

GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

RECIBIDO
N° Folios 6
Hora: 8:21 Firma 3

ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL ELECTA DE LA ZONA 11 MARIPATA - OPELEL, PERIODO 2023 – 2025 Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

REFERENCIA: PROCESO ELECTORAL PARA JUNTAS VECINALES COMUNALES, PERIODO 2023 - 2025.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del Acto Resolutivo por parte del despacho de Alcaldía, del reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 11 MARIPATA - OPELEL, electa el domingo 07 de mayo de 2023, según la lista Proclamada como listas ganadoras por el comité electoral central de la MPCH, cuyo detalle es el siguiente:

ZONA 11 – ANEXO MARIPATA Y OPELEL

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	SORAIDA PUERTA SANTILLAN	41951330
2	VICEPRESIENTE	DANIEL SANTILLAN ÑAUPARIN	42304056
3	SECRETARIO (A) DE ACTAS	MAGALY PIEROLA TRIGOSO	47042940
4	SECRETARIO (A) DE FINANZAS	PORFILIO PIEROLA TRIGOSO	47934465
5	SECRETARIO (A) DE SEGURIDAD CIUDADANA	ROGELIO ORDOÑEZ VALDIVIA	46619497
6	SECRETARIO (A) DE ASUNTOS SOCIALES	AURELIA PUERTA NAUPARIN	43002623
7	SECRETARIO (A) DE LA JUVENTUD	AGUSTO PUERTA ÑAUPARIN	73749147
8	SECRETARIO (A) DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SERVICIOS PUBLICOS	ADELICIO PUERTA TORRES	33405662

Es oportuno informar además que en cumplimiento de lo programado en el Cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, motivo por el cual se realizará la ceremonia de juramentación del mencionado Concejo Directivo el día lunes 11 de mayo de 2023, a las 8:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.



SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se adjunta en el anexo N° 01 los resultados del proceso electoral, y en anexo 02 el proyecto de Resolución de Alcaldía para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 11 MARIPATA - OPELEL, comprensión del distrito de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2316706.001cdf_2317520





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTO:

El Informe N° 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 00093-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el Artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunes mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunes estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto N° 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunes, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto N° 00085-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 11 "Anexo Maripata y Opelel", para el periodo 2023 – 2025.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

-2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los Artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 11 "Anexo Maripata y Opelel", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	SORAIDA PUERTA SANTILLAN	41951330
Vice Presidente	DANIEL SANTILLAN ÑAUPARIN	42304056
Secretario(a) de actas	MAGALY PIEROLA TRIGOSO	47042940
Secretario(a) de finanzas	PORFILIO PIEROLA TRIGOSO	47934465
Secretario(a) De seguridad ciudadana	ROGELIO ORDOÑEZ VALDIVIA	46619497
Secretario(a) De asuntos sociales	AURELIA PUERTA NAUPARIN	43002623
Secretario(a) de la juventud	AGUSTO PUERTA ÑAUPARIN	73749147
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	ADELICIO PUERTA TORRES	33405662

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 11 "Anexo Maripata y Opelel", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales
Periodo 2023 - 2025

ONPE

DEPARTAMENTO

AMAZONAS

PROVINCIA

CHACHAPOYAS

DISTRITO

CHACHAPOYAS

BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJ

ANEXO MARIPATA -
OPELEL

MESA N°

001

(A) ACTA DE INSTALACION

SIENDO LAS 2:00 A.M. DEL 07 DE MAYO DE 2023, SE INSTALÓ LA MESA DE SUFRAGIO, PASANDO LUEGO A LA REVISION DEL MATERIAL ELECTORAL RECIBIDO.



CANTIDAD DE CEDULAS DE
SUFRAGIO RECIBIDAS

Diecinueve Cientos
(en letras)

250.

(Numeros)

OBSERVACIONES:

PRESIDENTE (A)

NOMBRE: Carlos Salazar Pardo
DNI: 45250109

SECRETARIO (A)

NOMBRE: Jorge Luis Piv
DNI: 73749149

TERCER MIEMBRO

NOMBRE: Dina Puerta Mor
DNI: 73749130

PERSONERO(A)

LISTA:

NOMBRE:

DNI:

(B) ACTA DE SUFRAGIO

SIENDO LAS 12:00 P.M. DEL 07 DE MAYO DE 2023, SE DIO POR FINALIZADO EL ACTO DE SUFRAGIO, HABIENDO SUFRAGADO EL TOTAL DE ELECTORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:



TOTAL DE ELECTORES/AS
QUE VOTARON

Cuarenta y Cinco
(en letras)

45.

(Numeros)

OBSERVACIONES:

PRESIDENTE (A)

NOMBRE: Carlos Salazar Pardo
DNI: 45250109

SECRETARIO (A)

NOMBRE: Jorge Luis Piv
DNI: 73749148

TERCER MIEMBRO

NOMBRE: Dina Puerta Mor
DNI: 73749130

PERSONERO(A)

LISTA:

NOMBRE:

DNI:



Municipalidad Provincial de Chachapoyas

ONPE

Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunes
Periodo 2023 - 2025

MESA N°

DEPARTAMENTO

AMAZONAS

PROVINCIA

CHACHAPOYAS

DISTRITO

CHACHAPOYAS

BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJ

ANEXO MARIPATA -
OPELEL

001

(C) ACTA DE ESCRUTINIO

SIENDO LAS 12:05 P.M. DEL 07 DE MAYO DE 2023, SE DIO INICIO AL ACTO DE ESCRUTINIO.

LISTA		TOTAL DE VOTOS
SORAIDA PUERTA SANTILLAN	1	44.
VOTOS EN BLANCO		00
VOTOS NULOS		01.
VOTOS IMPUGNADOS		00.
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		45.

OBSERVACIONES:

SIENDO LAS 12:15 P.M. SE DIO POR FINALIZADO EL ACTO DE ESCRUTINIO

PRESIDENTE(A)

NOMBRE: Carlos Salazar Puerta
DNI: 45356169

SECRETARIO(A)

NOMBRE: Jorge Luis Piz
DNI: 73300148

VOCAL

NOMBRE: Dña Paola Mas
DNI: 7339930

PERSONERO(A)

LISTA:

NOMBRE:

DNI: